

283
2563
I
010
RESOLUCION No. 85-2-1-1-00803

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 28 de marzo de 1984 se ha otorgado ante la Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante, escritura pública de reforma de estatutos sociales de INAVICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A.;

QUE el señor Manuel Sandoval Simball con el patrocinio de la abogada Nancy Castillo de Bosch en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, mediante Oficio No.820928-207-AJ del 11 de octubre de 1982, emite informe favorable para la reforma de estatutos de la Compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-478 del 19 de abril de 1985 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la Compañía INAVICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A. constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

I

011

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-00903

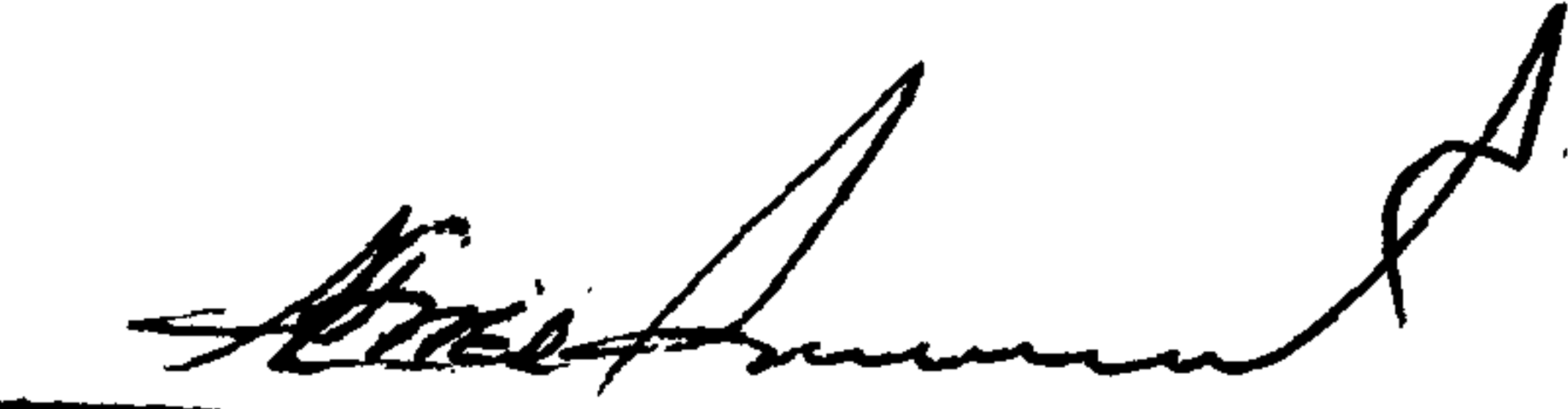
Compañía: INAVICSA INDUSTRIAL AGRICOLA LA VICTORIA S.A.

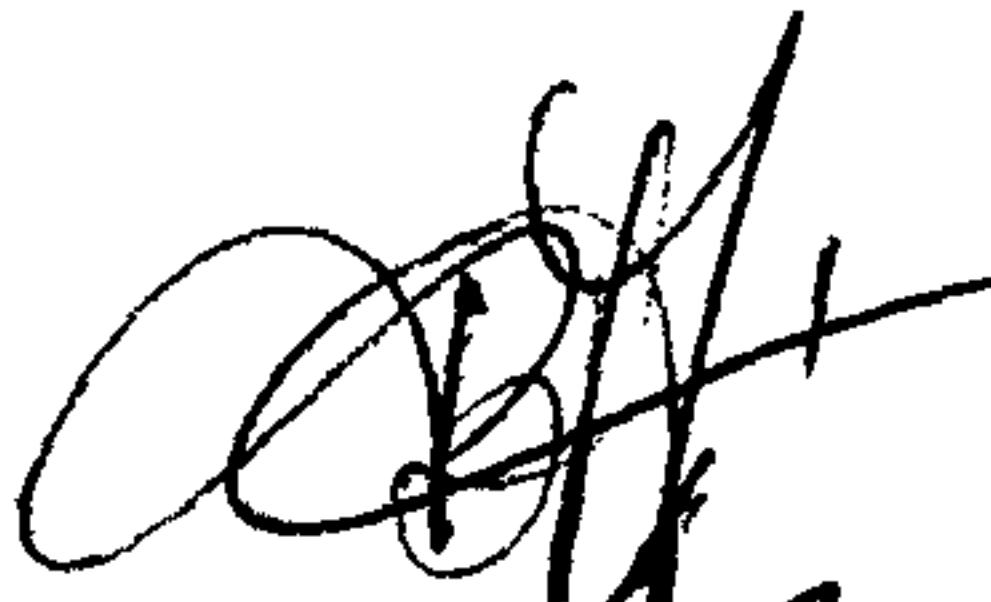
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo - Primero de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 20 de enero de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha precedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

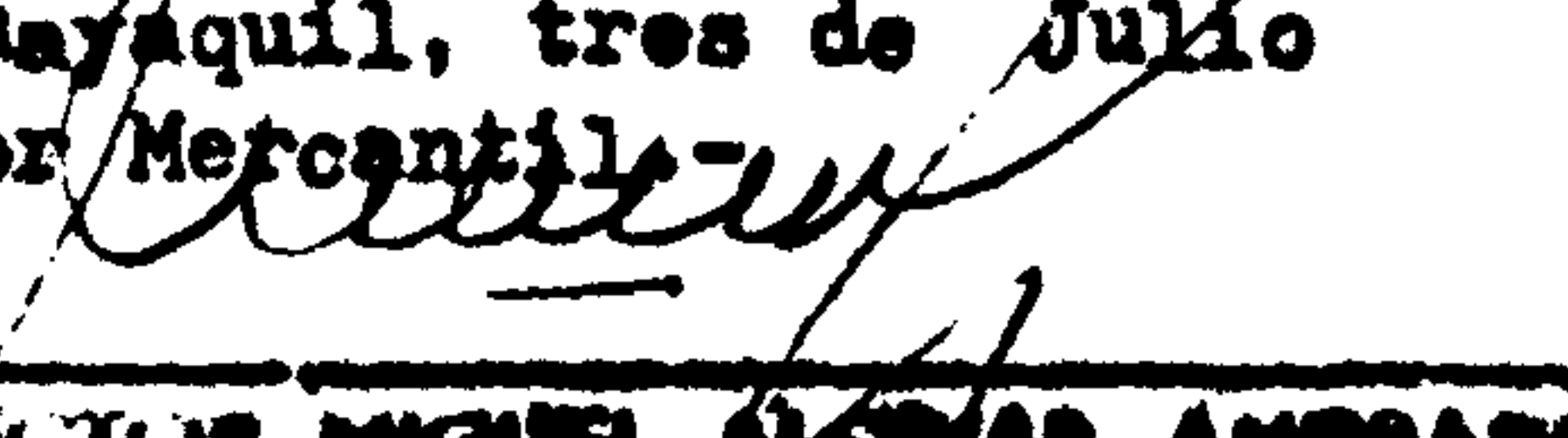
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 3 MAYO 1985

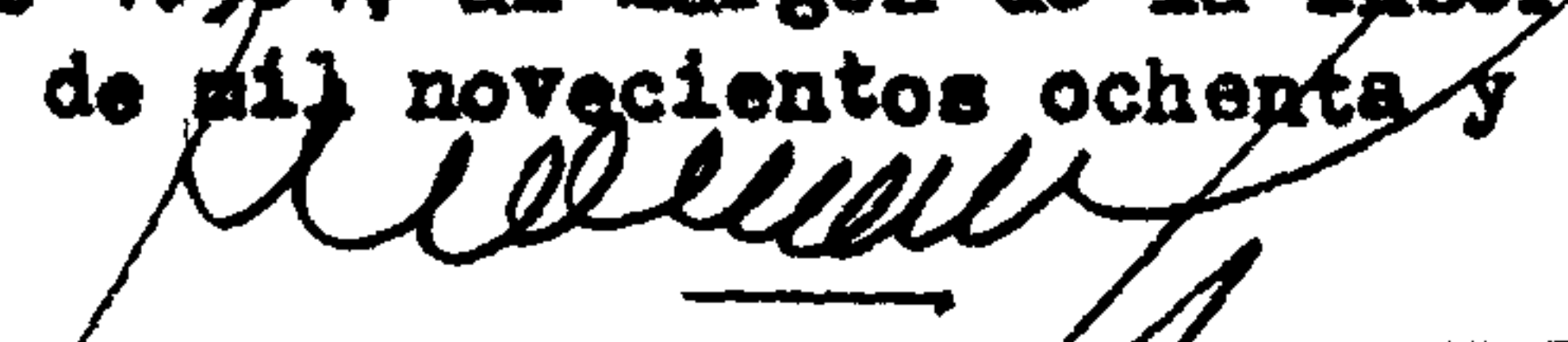

Ab. Xavier Azador Rendon
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


BFB, ldr.
DE. JIA.


CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.455 a 11.459, número 807 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 7.574 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


H. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 4.691 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tres de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


H. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil